



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

1622

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

26 SET. 2016

VISTOS:

A.- La Resolución exenta N° 7005/2016 de fecha 21 de Junio del 2016 de aprobación, que aprueba el Proyecto "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL COÑUÑUCO COMUNA DE ANGOL**", a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, Comuna de Angol.

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL COÑUÑUCO COMUNA DE ANGOL**".

C) El llamado a Licitación Pública efectuado a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

D) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

E) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente RUBERLI GUTIERREZ GODOY para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL COÑUÑUCO COMUNA DE ANGOL**".

F) El Decreto Exento N° 1439 del 26 de agosto de 2016, que acepta la oferta presentada para la propuesta pública "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL COÑUÑUCO COMUNA DE ANGOL**", al contratista RUBERLI GUTIERREZ GODOY, por un monto de \$ 47.561.429.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 90 días.

G) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Apruébese el contrato para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL COÑUÑUCO COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-24-LP16, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el contratista RUBERLI GUTIERREZ GODOY, por un monto de \$ 47.561.429.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 90 días.

2.- Devuélvase las garantías por seriedad de la oferta para la propuesta pública "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL COÑUÑUCO COMUNA DE ANGOL**" ID=2743-24-LP16, a los siguientes oferentes:

- Depósito a la Vista N° 0067798, por un monto de \$1.000.000, Banco Santander, Walter Garrido Ríos.

- Deposito a la vista N°012935-9, por la suma de \$1.000.000,Banco de Chile, oferente Ruberli Gutierrez Godoy
- Depósito a la Vista N° 067799, por un monto de \$1.000.000, Banco Santander, oferente Marcelo Paz Novoa.
- Pagaré ante notario, por la suma de \$1.000.000, oferente Heraldo Gonzalo Cadena Matus E.I.R.L.
- Boleta de garantía N° 0151916, por un monto de \$1.000.000, Banco Scotiabank oferente Inostroza y Zuñiga Construcciones y Cia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VRP/RDI/imv.  
DISTRIBUCIÓN

- DOM
- Finanzas
- Control
- Secpla
- Transparencia
- Of. partes



OB DULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL